Ordenanza Nº 988

ORDENANZA N° 988

de fecha 21/05/2013

Texto Ordenado

(Incluye Modificaciones Ordenanza N° 1.444 de fecha 29/6/2023

O R D E N A N Z A

ARTICULO 1° : Autorícese a la Municipalidad de El Trébol a integrar la Asociación Civil Área Industrial Oficial de Desarrollo de El Trébol, como miembro asociado y en su carácter de Ente Estatal promotor y ejecutor del Área Industrial, en los términos de la Ley Nº 11525 y modificatorias.-

ARTÍCULO 2º: Facúltese al Departamento Ejecutivo Municipal a llevar adelante todas las gestiones necesarias tendientes al cumplimiento de lo indicado en el Artículo 1º, suscribiendo toda la documentación que a tales efectos correspondiere.

ARTICULO 3° : Comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal.-